

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

22 de octubre de 1981

Núm. 1.930-II

### CONTESTACION

**Escolarización de Ana Isabel García Moradillo en el Colegio Nacional de Arenas de Cabrales.**

**Presentada por doña Ludivina García Arias.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la escolarización de Ana Isabel García Moradillo en el Colegio Nacional de Arenas de Cabrales, publicada en el "BOCG" número 1.930-I, de fecha 22 de mayo de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Ludivina García Arias, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre escola-

rización de Ana Isabel García Moradillo en el Colegio Nacional de Arenas de Cabrales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, a través del Ministro de Educación y Ciencia, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º A través de los Servicios Provinciales correspondientes, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene conocimiento de los pormenores e incidencias de la escolarización de la niña Ana Isabel García Moradillo en el Colegio Nacional de Arenas de Cabrales.

2.º El derecho a la educación de todos los niños españoles está reconocido en los niveles obligatorios y gratuitos, pese a lo cual, hay todavía niños sujetos de Educación Especial, a los que tal derecho se enfrenta con la escasez e insuficiencia de los recursos necesarios.

En ningún momento se ha rechazado, sin embargo, la escolarización de Ana Isabel en un nivel no obligatorio, como es el de Preescolar.

Técnicamente se admite normalmente que los sujetos de Educación Especial, en

el nivel de Preescolar, estén integrados con los demás niños de su misma edad. Para hacer viable tal integración, es necesario un estudio multiprofesional que establezca un programa de desarrollo individual, en el que se determinen los criterios educativos y metodológicos que, con los elementos técnicos y el apoyo, faciliten y hagan positiva tal integración.

En la zona de Cabrales no hay servicios para realizar tal programa, y los datos y estudios que se poseen de Ana Isabel no son suficientes, en cualquier caso, para un acertado programa.

En la fase de observación sistemática y en su seguimiento, se ha establecido dos horas de asistencia Preescolar, pudiendo aumentarse si los programas de la alumna lo van aconsejando.

En cualquier caso, los problemas de la niña no son sólo de inadaptación escolar, por lo que habría que fijar un programa para el Colegio y otro para la familia, con ello, un programa combinado para la profesora de Preescolar y para la familia, sería lo más recomendable.

En el Colegio se le está prestando una atención personalizada durante la hora que asiste (puede hacerlo dos horas diarias, pero sólo asiste una), y puede que la atención total por parte del Colegio fuera incluso no beneficiosa.

3.º En principio, parece que no hay un número suficiente para la dotación de un aula de Educación Especial.

Lo que no parece oportuno es el desarraigo hacia un Centro de Educación Especial alejado del contexto socio-comunita-

rio, o la construcción de un Centro sin demanda suficiente.

Los datos de la Inspección Técnica y del INSERSO, aunque parciales, indican una incidencia no alta de alumnos necesitados de Educación Especial en el Ayuntamiento de Cabrales.

4.º La detección y valoración de los alumnos necesitados de Educación Especial será llevada a cabo por los Equipos Multiprofesionales. Aunque su constitución no es generalizada y su implantación ha de adaptarse a las posibilidades presupuestarias, es muy probable que durante el año en curso Asturias pueda disponer al menos de un Equipo Multiprofesional, que podrá realizar la detección de las necesidades de Educación Especial de aquellas zonas donde sea más urgente su actuación.

La ratio de alumnos por profesor de EGB es muy baja, por lo que parece preciso la preparación del profesorado de EGB en Pedagogía Terapéutica, ya que por el escaso número de alumnos permite atender de forma muy personalizada a los alumnos, incluso a los de Educación Especial, con instrumentos técnicos y métodos suficientes."

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Matías Rodríguez Inciarte.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 23 y 33

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961